

bastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20% del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3063/0000/18/0257/94 del Banco Bilbao Vizcaya en esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

3.^a— Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de 6.096.000 pesetas; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25% del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

4.^a— Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a— Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

6.^a— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

7.^a— La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

8.^a— La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Departamento número once en tercera planta alta a la derecha del edificio según se mira su frente destinado a vivienda tipo C, en la C/ Paz, de Cieza, con superficie edificada de 118 metros, 42 decímetros cuadrados, y útil de 87 metros, 61 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cieza, tomo 868, libro 280 de Cieza, folio 5, finca 23.238, inscripción 3.^a.

Dado en Cieza a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Juez, Roque Bleda Martínez.— La Secretaria.

Número 16010

PRIMERA INSTANCIA ÚNICO DE MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 77/92-2, promovidos por Banco de Santander, S.A., contra don Francisco Carreño González Calero, vecino de Bullas, en los cuales he acordado en el día de la fecha sacar a pública subasta los bienes embargados y que a continuación se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera de ellas el próximo día ocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

1.^a) Servirá de tipo para esta primera subasta el que se dirá a continuación de cada bien objeto de la misma, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, y no pudiendo hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, salvo el ejecutante. En caso de segunda subasta el tipo tendrá una rebaja del 25% del valor; y en caso de tercera subasta, se hará sin sujeción a tipo.

2.^a) Todo licitador, para tomar parte en la subasta deberá consignar en la cuenta de este Juzgado sita en Caja de Ahorros del Mediterráneo, Urbana 1, de Mula, cuenta 111-640.001-84, con carácter previo a la subasta una cantidad no inferior al veinte por ciento del valor que sirve de tipo a la subasta, salvo en la tercera, que será el tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.^a) El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados, caso de haberlas, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

4.^a) Desde que se anuncie la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes indicada el importe de la consignación previa exigida en el número 2.

5.^a) Para caso de segunda subasta se señala el próximo día cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas; y para caso de tercera, el próximo día tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las trece horas.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1) El resto no determinado, después de segregadas varias porciones de una tierra secano en Bullas, partido de La Rafa. Inscrita al tomo 268, libro 15 de Bullas, finca 2.410. Valorada en 5.037.480 pesetas.

2) El resto no determinado después de segregadas varias porciones de una parcela de tierra riego a cereales en Bullas, partido de La Murta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, al tomo 268, libro 15 de Bullas folio 116, finca 2.409, inscripción primera. Valorada en 1.495.020 pesetas.

Dado en Mula a quince de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Magistrado-Juez, María Dolores de las Heras García.— El Secretario.

Número 16001

**PRIMERA INSTANCIA ÚNICO
DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 195/94, promovidos por Caja Rural de Almería, contra don Emilio Ortega Palazón, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 2.276.219 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,45 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y

cinco, a las 11,45 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, a las 11,45 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

1.ª Finca urbana: Una casa situada en Mula, calle de la Fuensanta, número setenta y tres, mide de fachada ocho metros y de fondo nueve metros, o sea, setenta y dos metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 347, libro 75 de Mula, folio 120, finca 10.522, inscripción 2.ª. Valor a efectos de subasta: Cuatro millones seiscientos noventa y tres mil quinientas pesetas.

Dado en Mula a treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Juez, María de las Heras Dolores García.— El Secretario.

Número 16006

**PRIMERA INSTANCIA ÚNICO
DE MULA****EDICTO**

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 55/94, promovidos por Caja Rural de Almería, contra don Manuel Meroño Quesada, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 2.514.880 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subastas las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día dieciocho de abril de mil novecientos noventa y